

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones nº 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso

como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Parcela señalada con el núm. 540 del plano general, en jurisdicción de Manzanares de Rioja, dedicada a cereal secano, al sitio de Cabeza Grande, indivisible, que ocupa una superficie de 1 hectárea, 43 áreas, y 20 centiáreas, y que linda: Oeste, Camino de Cabeza Grande; Este, Wenceslao Cañas y Carmelo Fernández (exteriores de la zona); Sur, Urbano Castro (finca 541); y por el Norte, Pilar Sáenz (finca 538) y D.Toribio Santamaría (finca 539).

Inscripción.— En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 985, libro 26, folio 124, finca núm. 3213, inscripción 1ª.

2.— Parcela señalada con el núm. 541 del plano general, dedicada a cereal secano, al sitio de Cabeza Grande, indivisible, en jurisdicción de Manzanares de Rioja, de cabida 1 hectárea, 80 áreas y 10 centiáreas, y que linda: Oeste, Camino de Cabeza Grande; Este, Wenceslao Cañas, Carmelo Fernández, Inés Gonzalez, Bruno Romero, (exteriores de la zona); Sur, Cándida Bartolomé (finca 542), y por el Norte, Consuelo Pérez (finca nº 540).

Inscripción.— En el registro de la propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 985, libro 26, folio 105, finca nº 3214, inscripción 1ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de La Rioja, libro el presente, en Madrid, a 14 de enero de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

V.A.206

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón de los contratos garantizados.

— Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de la Playa del Ebro. Adjudicatario: SERAGUA S.A.

Logroño, 8 de marzo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Solicitud de licencia para apertura de una oficina bancaria
V.B.166

Por D. Rafael Briz Castillo, en nombre y representación de Caja Rioja, se ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria, con emplazamiento en esta localidad, calle Plaza General Franco, núm. 2 bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Baños de Río Tobía, a 26 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 26 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Solicitud de licencia para establecer una fábrica de muebles
V.B.175

Por José Antonio Martínez Martínez, en nombre y representación de Muebles Igea C.B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada a la fabricación de mobiliario de cocina y baño, además de la venta y exposición de mobiliario en general, con emplazamiento en Avda. de La Rioja, 35 bajo de Igea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961 de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 8 de Marzo de 1991.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un disco-bar
V.B.167

Por D. José Mª Echevarría Garmendía, se ha solicitado licencia para la actividad de dico-bar, con emplazamiento en c/ Arrabal, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106